Contrato N° 01 /2012

LCO N° 03/12
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"
PLURIANUAL

Entre **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala c/ Callejón Juan P. Melgarejo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Martha Perrotta**, Directora General, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Resolución D.G.RR.HH. N° 145de fecha 01 de setiembre de 2008, con Cédula de Identidad N° 254.267, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, con R.U.C. N° 1872096-0, domiciliada en Tatare c/Cnel. Ramos ofic. Dr. Caballero 1401 e/Austria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Lelia Luisa Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 1.872.096, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 03/12 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"- LLAMADO PLURIANUAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **340**, objeto del gasto específico **341 "Elementos de Limpieza"**, FF 10 Recursos del Tesoro Nacional y FF30 Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 280.000.000.- (Guaraníes DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES)**, de los cuales se tiene previsto **Gs.**

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Lic. María Martha Perrotta
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Contrato N° 01 /2012

LCO N° 03/12
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"
PLURIANUAL

180.000.000.- (Guaraníes CIENTO OCHENTA MILLONES) para el Ejercicio Fiscal 2012 y **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes CIEN MILLONES) para el Ejercicio Fiscal 2013, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 238820.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO No. 03/12 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"- LLAMADO PLURIANUAL**, convocado por el Instituto de Bienestar Social, Sub UOC No. 38, conforme a la **Resolución I.B.S.N°81/12** que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **551** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
8	47131605-003	Cepillo de ropa: Para lavado de ropa con empuñaderaAnatóm-ica de plástico y cerdas de material plástico. Tamaño grande.	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	1,909	3,850	7,349,650
9	47131802-002	Cera Liquida: Liqui-do incoloro para piso. En frasco mínimo de 750 ml.	Melody	Nacional	Unidad	Unidad	400	3,630	1,452,000
19	47131503-001	Guante de goma para limpiar: Guante de uso domestico para limpieza, anatómico,antides-gaste, altamente resistente. 100% látex con felpa interior de algodón 100% para absorber la transpiración No. 6 y Nro. 7 antialérgico. De alta resistencia. Antideslizante. Con certificación de origen. Paquetes por un par.	Panambi	Nacional	Unidad	Paq. X 2 unidad	2,000	4,092	8,184,000
20	47131611-001	Palita para recoger basuras: Palita para recoger basura. De metal con mango largo de madero. Tamaño grande	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	250	3,520	880,000
21	47121702-002	Basurero mediano: Basurero de plástico reforzado, material resistente, con tapa de 20 lts	Implast	Brasil	Unidad	Unidad	8	17,600	140,800

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Lic. María Mercedes Perrotta
Director General
Instituto de Bienestar Social

Contrato N° 01 /2012

LCO N° 03/12
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"
PLURIANUAL

		como mínimo. Colores claros, de base circular							
22	47121702-003	Basurero grande: Basurero de plástico reforzado, material resistente con tapa de 100 lts como mínimo. Con ruedas para traslado de basuras en el predio.	San Remo	Brasil	Unidad	Unidad	9	129,250	1,163,250
27	53131503-001	Cepillos de Dientes: Para adultos. Cabeza ovalada con cerdas compactas, redondeadas y suaves. Cuello angulado que llega a los lugares más difíciles de la boca. Mango ergonómico de doble componente, con una base de caucho cilíndrica.	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	3,443	1,452	4,999,236
30	53131603-001	Máquina de afeitar: Afeitadora desechable doble hoja Resinas termoplásticas de acero inoxidable revestido de cromo.	Schith	China	Unidad	Unidad	1,000	1,298	1,298,000
31	53131604-001	Peine: Común de plástico. De bolsillo	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	727	660	479,820
				Total Adjudicado:					**25,946,756**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2013.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Telef.: 673.407

Lic. María Martha Perrotta
Directora General
Instituto de Bienestar Social

Contrato N° 01 /2012

LCO N° 03/12
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA OFICINA CENTRAL Y DEPENDENCIAS"
PLURIANUAL

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**---

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el **día 25 de junio de 2012**, en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

Lic. Martha Perrotta
CONTRATANTE

Por y en nombre del Proveedor

Lelia Luisa Ferreira
PROVEEDOR

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407